Comité de Evaluación

REF. : PROVISION DE AGUA MINERAL- CONTRATO ABIERTO
MODALIDAD : TERCER LLAMADO CONTRATACION DIRECTA Nº 01/11
ID Nº : 206.915

Asunción, 23 de junio de 2011

DICTAMEN Nº 19/2011

Contratación de Directa Nº01/11 "Provisión de Agua Mineral, ID Nº 206.915, conforme a los Art. 60 al 64 del Decreto 21909, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1- Resolución No, 295 del Consejo de Administración, Acta No. 25, de fecha 08/06/2010, que conforma el Comité de Evaluación de la Institución., según el art 27 de la Ley No 2051/03 Contrataciones Públicas" y el Art.11 del Decreto No. 21909.

2- Resolución No. 93/2011, del Consejo de Administración, Acta No, 05 de fecha 22/02/2011 que aprueba el PAC, por la suma de Gs.15.000.000 (Guaraníes Quince Millones) en el Rubro 280 "Otros Servicios en General" para su ejecución en el ejercicio fiscal 2011.

3- Resolución Nº 430/2011, del Consejo de Administración, Acta 18, fecha 31/05/2011, por la que se autoriza el Tercer Llamado de la CD "Provisión de Agua Mineral"

4- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 037/2011 para el Rubro 280 "Otros Servicios en General" por un monto de Gs 15.000.000, emitido por el Dpto. de Presupuesto-Dirección de Administración y Finanzas.

5- Carta de invitaciones Anexos I, II, y III.

6- Acta de Apertura de la UOC de 23/06/2011

PROCEDIMIENTO

7- De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley No. 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.**
- **SOME S.A.C.I.A**
- **ROCCO S.A.**

- **PARAGUAY REFRESCOS S.A.**
- **SELTZ S.A.**

8- Conforme con lo dispuesto en la Ley pertinente todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presentaron su cotización de precio las firmas 2 De JULIO COMERCIAL SRL y LIQMIN SACIA, siendo las mismas enunciadas en el acto y es como sigue:

OFERENTES	OFERTA EN Gs. IVA INCLUIDO
2 DE JULIO COMERCIAL	12.009.500.-
LIQMIN SACIA	8.455.000.-

EVALUACION
Evaluación de los requisitos básicos, según Tabla comparativa

DESCRIPCION	2 DE JULIO COMERCIAL	LIQMIN SACIA
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP N° 330/07	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos de carácter Formal, según tabla comparativa

DESCRIPCION	2 DE JULIO COMERCIAL	LIQMIN SACIA
Fotocopia simple de la Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos Sociales y sus modificaciones	CUMPLE	CUMPLE
D.JJ Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP N°941/10	CUMPLE	CUMPLE

9- De conformidad con las disposiciones legales pertinentes, se procedió a la exhaustiva evaluación de las ofertas presentadas por las firmas oferentes antes referidas, concluyéndose que las firmas 2 DE Julio Comercial S.R.L. y Liqmin S.A.C.I.A. han dado cumplimiento a las exigencias de la Carta Invitación, adecuándose a las mismas, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados, los documentos están debidamente firmados y, en general, se encuentran en orden, y, las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas.

10- Las ofertas presentadas por las antes citadas firmas oferentes, de menor a mayor, quedan clasificadas de la siguiente forma:

OFERENTES	OFERTA EN Gs. (IVA INCLUIDO)
LIQMIN SACIA	8.455.000.-
2 DE JULIO COMERCIAL	12.009.500.-

11- De conformidad con la metodología de evaluación indicada en la Ley pertinente y su reglamentación, se procedió a seleccionar provisoriamente la oferta económica evaluada como la mas baja, presentada por la firma **LIQMIN S.A.C.I.A.** para analizarla detalladamente, resultando que las Especificaciones Técnicas se adecuan íntegramente a los requerimientos establecidos en la Carta Invitación

CONCLUSION

12- De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma **LIQMIN S.A.C.I.A.** posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación a su favor del 3er llamado a Contratación Directa N° 01/11 Provisión de Agua Mineral ID. N° 206.915.-

PROPUESTA DE ADJUDICACION

13- Atendiendo a lo dispuesto en el articulo 61° - numeral 3 del Decreto N° 21909/03, habiendo el Comité de Evaluación de Ofertas verificado que la oferta de la firma **LIQMIN S.A.C.I.A.** cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, y que la misma constituye la oferta económica evaluada

como la más baja, es propuesta para su adjudicación, por los siguientes precios unitarios IVA incluido: ítem 1 Gs. 5.500.- (Guaraníes cinco mil quinientos), ítem 2 Gs. 700 (Guaraníes setecientos); Ítem 3 Gs. 900 (Guaraníes Novecientos), en la modalidad de Contrato Abierto cuyo monto mínimo asciende a Gs. 5.820.000.- (Guaraníes cinco millones ochocientos veinte mil), I.V.A. incluido., y monto máximo asciende a Gs. 8.455.000 (Guaraníes Ocho millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil) I.V.A. incluido.

Es nuestro informe.

Abog. Cesar Domínguez

Sra. Malvina León

Miembros

Comité de Evaluación